Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 2 de noviem

VISTO**:** El expediente Nº 6471-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la contratación del seguro contra todo riesgo sin franquicia, incluye robo parcial, para la flota vehicular de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego por el plazo de doce (12) meses.
Que en número de orden 05 obra la autorización de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.
Que en el número de orden 09 obra Nota de Pedido N° 5539 con su correspondiente reserva de crédito en el orden 10 Preventiva N° 3646; autorizada por la Contadora General.
Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 3252/2022 RAF 312.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N.º 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N.º 1678/22 y la Resolución de O.P.C. N.º 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 128/21 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial Nº 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF Nº RP-18-2022 y Nº RP-173-2022.
Por ello:

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO A/C
DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 3252/2022 RAF 312, del seguro contra todo riesgo sin franquicia, incluye robo parcial, para la flota vehicular de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego por el plazo de doce (12) meses, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Solicitud de Cotización adjunta.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, Clasificación económica 1130504 – Primas y gastos de seguro.; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE DIRECCION DE COMPRAS Nº DDC-4-2022

OSPTF
YG
JMO

Firmado Digitalmente por
Dir. OLIVERA Juan Manuel
OSEF DIRECTOR
ADMINISTRATIVO
02/11/2022